

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2019

00259

Expediente N° 14.005/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.005/16, en el que recayera la Resolución FI N° 346-D-2016, convalidada por Resolución FI N° 418-CD-2016, por cuyo artículo 2° se designa a la Ing. Claudia Marcela TAPIA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, en reemplazo de la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, mientras durara la designación de esta docente en el cargo de Profesor Adjunto Interino en la misma asignatura o hasta el reintegro de la Ing. Margarita ARMADA, si esto último ocurriera antes, y

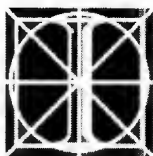
CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la Resolución citada en primer término, se imputa la designación de la Ing. TAPIA al cargo identificado como Q.16.2.1.1.27A.01, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria, sin goce de haberes, de la Lic. JIMÉNEZ.

Que, al concluir la gestión de la Ing. Margarita ARMADA como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, esto es, el 11 de mayo de 2019, la docente se reintegra a su cargo, con lo que se da por concluida la licencia extraordinaria de la Lic. JIMÉNEZ y con ello, se extingue el financiamiento de la designación de la Ing. TAPIA.

Que la Ing. ARMADA, en su carácter de Responsable de Cátedra, solicita que se arbitren las medidas pertinentes para dar continuidad al desempeño de la Ing. TAPIA, quien actualmente dicta los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química y "Química de Alimentos" y "Procesamiento de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

Que la Escuela de Ingeniería Química sugiere que la designación de la Ing. TAPIA sea financiada con la economía generada por la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, concedida por Resolución FI N° 161-CD-2019, a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, quien se



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.005/16

encuentra promovida transitoriamente al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisión de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 130/2018 (CAA) y N° 27/2019 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por modificada, a partir del 11 de mayo de 2019, la imputación dispuesta por el artículo 3º de la Resolución FI N° 346-D-2016, convalidada por Resolución FI N° 451-CD-2016, dejando establecido que la designación de la Ing. Claudia Marcela TAPIA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, se financiará con la economía generada por la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, otorgada a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, en el cargo identificado como Q.16.2.1.1.013.01.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que el financiamiento dispuesto por el artículo que antecede, tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA; a la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos Personal y Docencia, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00259

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA